

COMUNICADO

LA ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN DE UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN (MG. SILVIA MARGARITA CHACON BRICEÑO), COMUNICA CON CARÁCTER DE URGENCIA A TODOS LOS COMITÉS DE RACIONALIZACIÓN DE LAS II.EE (CORA IE) DEL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN, QUE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RVM N° 071-2024-MINEDU; DEBERÁN PRESENTAR SUS RESPECTIVOS INFORMES DE RACIONALIZACIÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADOS HASTA EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DEL 2024, CON EL OBJETIVO QUE LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN DE UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN (CORA UGEL SC) PUEDA SUSTENTAR ANTE EL MINEDU SUS NECESIDADES DE REQUERIMIENTOS DE PLAZAS DE: DIRECTIVOS, JERÁRQUICOS, DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN, CON LA FINALIDAD DE NO SER AFECTADOS CON EXCEDENCIAS Y/O REUBICACIONES A OTRAS II.EE DE LA JURISDICCIÓN DE UGEL SC. PARA TALES EFECTOS PREVIA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (SIAGIE), DEBERÁN PRESENTAR DICHS INFORMES CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SUSTENTATORIA:

- ✓ Detalle de la cantidad de alumnos con necesidades especiales que presentan barreras educativas por: discapacidad, trastorno del aprendizaje o de cualquier otra índole, mismos que serán evidenciados con:
 - a) COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, LA RESOLUCIÓN DE DISCAPACIDAD (CONADIS) EN CASO CORRESPONDA.
 - b) De no contar con los documentos antes mencionados en el inciso anterior, pueden presentar INFORMES MÉDICOS O EN SU DEFECTO DECLARACIONES JURADAS DEL PADRE O TUTOR.
 - c) Para aquellos que presentan barreras educativas y la participación no asociada a discapacidad, pueden presentar INFORME PSICOLÓGICO O INFORME PSICOPEDAGÓGICO – IPP. Todos los documentos anteriores son verificados y registrados en el SIAGIE.
- ✓ Para el caso de existencia de docentes con problemas de salud física o mental serán excluidos del proceso de racionalización 2024 siempre y cuando presenten INFORMES MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE ES SALUD O DEL MINSA, donde se indique claramente que están impedidos de desarrollar en aula sus sesiones de aprendizaje.
- ✓ Para considerar requerimientos de Profesor de Aula de Innovación Pedagógica (AIP), deberán presentar las evidencias: fotografías e informe técnico de contar con Aulas de Innovación Pedagógica debidamente equipadas para su correcto funcionamiento y anexar RD de reconocimiento de Aula de Innovación Pedagógica.

NOTA: Es imprescindible presentar en cada Informe Sustentarlo de las CORA IE, la copia de las Resoluciones de la Conformación del Comité de Racionalización a nivel de Institución Educativa.

- Se les recuerda que con fecha 11 de julio del 2024 El CORA UGEL, informo mediante comunicado en la página web y Facebook de UGEL SC diversas precisiones en torno al proceso de Racionalización 2024, de acuerdo a lo estipulado en Norma Técnica vigente: Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU.
- Por último, se les recomienda leer a detalle la Norma Vigente anteriormente mencionada, la cual servirá de guía para la Realización de sus informes Sustentarios.

REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
MG. SILVIA MARGARITA CHACON BRICEÑO
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN